



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Convocatoria Concurso de oposición para el acceso a cargos de supervisión titulares dependientes de la Dirección de Educación de Gestión Privada - Resolución N°3452-SSCDOC/23

---

**VISTO:** La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 463-AJG/19, 10-AJG/22 y 49-AJG/23, las Resoluciones Nros. 739-MEDGC/22 y 3452-SSCDOC/23, el Expediente Electrónico N°12216073--GCABA-DGEGP/23, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.588) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere dicha Ley;

Que corresponde al Ministerio de Educación diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social, así como planificar y administrar los recursos del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y promover la formación y jerarquización profesional del personal docente;

Que mediante el Decreto N° 463-AJG/19, y su modificatorios Nros.10-AJG/22 y 49-AJG/23, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Educación;

Que la Dirección General Educación de Gestión Privada tiene entre sus competencias, administrar, supervisar, coordinar y acompañar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación como así también la de establecer mecanismos de articulación, participación y asistencia con otras áreas del Ministerio de Educación, para contribuir a la definición e implementación de estrategias que conlleven a un sistema educativo único e integrado, respetando las particularidades de ambos;

Que por la Resolución N°739-MEDGC/22 se autorizó a la Subsecretaría de Carrera Docente a convocar a concurso para la cobertura de los cargos de Supervisión dependientes de esta Dirección General a su solicitud y se establecieron los lineamientos generales de dicho concurso;

Que por la mentada Resolución se facultó a la Dirección General Educación de Gestión Privada, al dictado de normas complementarias, a efectos de la implementación de las convocatorias a concurso de oposición, y a la elaboración de cronogramas, formularios de inscripción, elección de jurados y demás actuaciones administrativas que resulten necesarias para la realización de dichos procesos de selección;

Que mediante la Resolución N°3452-SSCDOC/23 el Subsecretario de Carrera Docente convocó a concurso

de oposición para la cobertura de cargos titulares de los cargos de Supervisión de Gestión Privada.

Que deviene necesario el dictado de un acto administrativo que apruebe los requisitos, el procedimiento e instrumentos requeridos para la implementación del concurso de oposición para el acceso a cargos titulares de supervisión de Educación de Gestión Privada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA**

### **DISPONE:**

Artículo 1°.- Apruébanse los requisitos para la inscripción a la convocatoria concurso de oposición para cargos de supervisión de la Dirección General Educación de Gestión Privada convocado por la Resolución N°8757-SSCDOC/22 de conformidad con el Anexo I (DI-2023-12772775-GCABA-DGEGP) que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Apruébase el procedimiento para la implementación del Concurso de oposición mencionado en el Artículo 1° que como Anexo II (DI-2023-12773380-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3°.- Apruébase el cronograma del concurso de oposición interno para el acceso a cargos mencionado en el Artículo 1° que como Anexo III (DI-2023-12773972-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 4°.- Apruébanse los requerimientos para la elaboración del portafolios que como Anexo IV (DI-2023-12774142-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Carrera Docente, a la Dirección General Personal Docente y No Docente y a la Dirección General Carrera Docente. Cumplido, archívese.